



Expediente nº 3071/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Modificación Delegaciones de cargos municipales en régimen de dedicación exclusiva y parcial

D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que en sesión Plenaria correspondiente al día 27 de Mayo de 2026, se adoptó el acuerdo correspondiente a la modificación de las delegaciones de cargos municipales en régimen de dedicación exclusiva y parcial, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

“ PRIMERO.- Modificar las relaciones de cargos municipales en régimen de dedicación exclusiva aprobados en el punto séptimo de la sesión plenaria de 27 de junio de 2023, que serán los siguientes:

- 1) ALCALDÍA, ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.
- 2) 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA.
- 3) 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA, ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL.
- 4) 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA, ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

SEGUNDO.- Modificar los cargos municipales en régimen de dedicación parcial aprobados en el punto quinto de la sesión plenaria de 29 de noviembre de 2023, que serán los siguientes:

- 1) 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA, SERVICIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, SERVICIO DE ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE MAYORES.
- 2) 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA, SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SERVICIO DE CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- 3) SERVICIOS GENERALES
- 4) SERVICIO JUVENTUD E IGUALDAD.
- 5) SERVICIOS DE DEPORTES.
- 6) SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIO DE FIESTAS MAYORES.

TERCERO.- Las retribuciones que, los titulares de los cargos indicados en los apartados precedentes, tendrán derecho a percibir durante su desempeño, serán las asignadas en el referido acuerdo plenario de 27 de junio de 2023.

No obstante, a dichas retribuciones les serán de aplicación las modificaciones que hayan podido experimentar, desde aquella fecha, como consecuencia de la

Jorge Barrera García (4 de 1)
Edo. CAJAD. GRES. (BOE)
Fecha Firma: 02/06/2026
HASH: 20596fe36adde9400c4110c77df670



Cód. Validación: 727K9FP2GXEZ7G63IGT7XAQ9D
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





aplicación del párrafo tercero de dicho acuerdo, que determina su incremento anual en idéntica proporción al experimentado por las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Brenes.

CUARTO.- Los efectos del presente acuerdo se producirán desde la fecha de adopción de la resolución de la Alcaldía en que se modifiquen el régimen de delegaciones de la Alcaldía en los miembros de la Corporación conforme a la estructura prevista en el dispositivo primero.

QUINTO.- El resto de las determinaciones de los acuerdos que se modifican, se mantienen vigentes en los mismos términos en los que fueron aprobadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

